

La Orquesta Filarmónica de Jalisco (OFJ)

CONVOCA

1. A los músicos profesionales interesados en participar en los concursos de oposición en las siguientes 8 (ocho) vacantes, conforme a los términos señalados en la presente convocatoria.

Convocatoria en su primera y segunda edición para músicos nacionales:		
Número de vacantes	Instrumento	Función
1 Una	Oboe	Coprincipal de Sección
1 Una	Clarinete	Coprincipal de Sección
1 Una	Fagot / Contrafagot	Coprincipal de Sección
1 Una	Flauta / Piccolo	Fila
1 Una	Violín I	Fila

Convocatoria en su tercera edición para músicos nacionales e internacionales:		
Número de vacantes	Instrumento	Función
1 Una	Contrabajo	Principal de Sección
1 Una	Corno	Coprincipal de Sección
1 Una	Viola	Fila

2. La lista del repertorio de audición estará publicada en la página de internet de la OFJ www.ofj.com.mx o se puede solicitar el material en el correo audiciones.ofj@jalisco.gob.mx

COMPETENCIAS

3. Las y los músicos Principales de Sección tendrán las siguientes competencias:

- a) Mantener un sólido y constante equilibrio artístico y balance interno de su sección, procurando la mejora continua de la calidad musical en el cumplimiento y desarrollo de las actividades de la OFJ.
- b) Colaborar con el director artístico o huésped en turno, Concertino y demás autoridades de la OFJ.
- c) Responsabilizarse de la afinación de la sección a su cargo y de que el nivel general de esta mejore con los ensayos seccionales.
- d) Dar ejemplo de comportamiento y profesionalismo no solo entre los integrantes de su sección sino también ante la OFJ y el público.
- e) Ejecutar con un alto grado de excelencia los “solos” de las obras sin percepción adicional en sus ingresos.
- f) Realizar y notificar la participación de los miembros de su sección con la debida anticipación y cuidando la carga de trabajo de cada integrante de acuerdo con la programación general de la OFJ.
- g) Participar en las obras que le sean asignadas en la programación de la OFJ.
- h) Ejecutar los pasajes que solicite el director artístico o huésped en turno.

4. Las y los músicos Coprincipales de Sección tendrán las siguientes competencias:

- a) Realizar las ejecuciones e indicaciones que le sean solicitadas por sus principales, dirección artística o huésped en turno.
- b) Participar en las obras que les asignen en la programación de la OFJ.
- c) Brindar a su principal toda la colaboración necesaria y reemplazarlo en todas sus competencias en caso de ausencia eventual.
- d) Ejecutar los pasajes que solicite el director artístico o huésped en turno.
- e) Dar ejemplo de comportamiento y profesionalismo no solo entre los integrantes de su sección sino también ante la OFJ y el público.

5. Las y los músicos de Fila tendrán las siguientes competencias:

- a) Realizar las ejecuciones e indicaciones que le sean solicitadas por sus principales, director artístico o huésped en turno.
- b) Participar en las obras que les asignen en la programación de la OFJ.
- c) Ejecutar los pasajes que solicite el director artístico o huésped en turno.

- d) Dar ejemplo de comportamiento y profesionalismo no solo entre los integrantes de su sección sino también ante la OFJ y el público.

REMUNERACIONES

6. La contraprestación bruta mensual correspondiente a cada vacante de la presente convocatoria será la siguiente:

- a) **Principal de sección:** \$46,990.00 (cuarenta y seis mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.).
- b) **Coprincipal de sección:** \$42,350.00 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- c) **Fila:** \$36,550.00 (treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

7. La contratación se realizará bajo el esquema de prestación de servicios por honorarios asimilables al salario y, a dichas cantidades, deberán aplicarse las retenciones y deducciones que correspondan conforme a las leyes fiscales vigentes.

REQUISITOS

8. Las personas interesadas en cubrir alguna de las vacantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de la nacionalidad requerida según la edición de cada convocatoria:
 - **Músicos nacionales** para las vacantes de Oboe Coprincipal, Clarinete Coprincipal, Fagot / Contrafagot Coprincipal, Flauta / Piccolo Fila y Violín I Fila.
 - **Músicos nacionales e internacionales** para las vacantes de Contrabajo Principal, Corno Coprincipal y Viola Fila.
- b) Contar con título de estudios profesionales en música.
- c) Contar con especialización en el instrumento que desea concursar.

INSCRIPCIÓN

9. Las personas interesadas en cubrir alguna de las vacantes deberán inscribirse a través de la dirección de correo electrónico audiciones.ofj@jalisco.gob.mx a la cual deberán enviar un mensaje expresando su intención de participar y plasmando en el mismo cuerpo del correo los datos siguientes:

- a) Nombre completo.
- b) Edad.
- c) Domicilio.
- d) Número de teléfono celular.
- e) Correo electrónico.
- f) Nacionalidad.
- g) Nivel de estudios.
- h) Instrumento de su especialidad.
- i) Vacante a la que desean concursar.

10. Asimismo, deberán adjuntar al mensaje de correo electrónico un único archivo en formato PDF que contenga la siguiente documentación en el siguiente orden:

10.1 Para las vacantes de Oboe Coprincipal, Clarinete Coprincipal, Fagot / Contrafagot Coprincipal, Flauta / Piccolo Fila y Violín I Fila.

- a) Documento que acredite su nacionalidad mexicana (Acta de nacimiento o Carta de naturalización).
- b) Título de licenciatura en música, con especialidad en el instrumento para el cual concursa.
- c) Currículo vitae, resumido en máximo dos cuartillas.
- d) Identificación oficial. (INE, Pasaporte o Cartilla militar)
- e) Clave Única de Registro de Población. (CURP con antigüedad no mayor a 3 meses al día de la inscripción).
- f) Constancia de situación fiscal. (Con antigüedad no mayor a 3 meses al día de la inscripción)
- g) Constancia de no antecedentes penales federales.
(<https://constancias.oadprs.gob.mx/>)
- h) Constancia de no sanción administrativa.
(<https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>)

10.2 Para las vacantes de Contrabajo Principal, Corno Coprincipal y Viola Fila.

- a) Documento que acredite su nacionalidad (Acta de nacimiento o Acta de naturalización o pasaporte) y para internacionales documento migratorio que acredite identidad.

- b) Título de licenciatura en música, con especialidad en el instrumento para el cual concursa.
- c) Currículo vitae, resumido en máximo dos cuartillas.
- d) Identificación oficial (INE, Pasaporte, o Cartilla militar para personas de nacionalidad mexicana)
- e) Clave Única de Registro de Población (solo para personas de nacionalidad mexicana).
- f) Constancia de situación fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses al día de la inscripción (solo para personas de nacionalidad mexicana).
- g) Constancia de no antecedentes penales federales. (solo para personas de nacionalidad mexicana) (<https://constancias.oadprs.gob.mx/>)
- h) Constancia de no sanción administrativa.
(<https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>)

11. El periodo de inscripciones para las vacantes de Oboe Coprincipal, Clarinete Coprincipal, Fagot / Contrafagot Coprincipal, Flauta / Piccolo Fila y Violín I Fila quedará abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria y concluirá el domingo 14 de septiembre de 2025 (catorce de septiembre de dos mil veinticinco) a las 23:59 horas (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) hora de México UTC/GMT -6. Los correos electrónicos recibidos después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria no serán tomados en cuenta para el proceso de selección.

12. El periodo de inscripciones para las vacantes de Contrabajo Principal, Corno Coprincipal y Viola Fila quedará abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria y concluirá el domingo 21 de septiembre de 2025 (veintiuno de septiembre de dos mil veinticinco) a las 23:59 horas (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) hora de México UTC/GMT -6. Los correos electrónicos recibidos después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria no serán tomados en cuenta para el proceso de selección.

13. Una vez que los archivos se hayan recibido satisfactoriamente en el correo electrónico señalado, la OFJ enviará a la persona interesada su hoja de inscripción en la que se especificará la fecha y hora de audición. La hoja de inscripción es el documento que confirma el registro exitoso de la persona interesada, asegurando su participación en las audiciones para ocupar una de las vacantes contempladas en el presente procedimiento que se convoca.

14. El día de la audición la persona interesada deberá presentarse con la hoja de inscripción impresa y su identificación oficial vigente, pasaporte original y para internacionales el documento migratorio que acredite identidad.

15. Todas las personas participantes, al inscribirse a cualquiera de las vacantes aceptan en su totalidad las bases de la presente convocatoria.

16. No podrán participar en el procedimiento de selección, ni ser objeto de asignación de las vacantes referidas quienes sostengan algún tipo de litigio o juicio pendiente de resolución contra el Gobierno del Estado de Jalisco, sus dependencias, entidades y órganos desconcentrados o paraestatales, ni tampoco aquellas personas que se encuentren inhabilitadas por el Gobierno del Estado de Jalisco.

FECHA, LUGAR Y HORARIOS

17. El jurado de las audiciones será integrado por la Comisión Artística y en el caso específico de la vacante de Contrabajo Principal, se integrará al jurado un músico externo invitado por la Comisión Artística de la OFJ.

18. Las audiciones se realizarán en las instalaciones del Teatro Degollado ubicado en la C. Degollado s/n, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal. En caso de un cambio de sede, se notificará a los participantes con la debida oportunidad por los medios de contacto registrados.

19. Las audiciones se realizarán a puerta cerrada. En la audición sólo se permitirá la presencia de las personas integrantes de la Comisión Artística y los participantes acreditados para audicionar en el día que se les asigne para tal efecto. Como observadores, sin derecho a voz ni voto, podrán estar presentes representantes de la comisión representativa de músicos, el Director General, la Directora de Operaciones Artísticas y el Director Jurídico del FOFJ. No se permitirá el ingreso ni la presencia de público, acompañantes ni otra persona diferente a las ya indicadas o autorizadas expresamente para presenciar la audición.

20. Las audiciones se realizarán en las siguientes fechas:

Instrumento	Fecha
Contrabajo Principal	27 y 28 de octubre de 2025
Oboe Coprincipal	6 y 7 de octubre de 2025
Clarinete Coprincipal	6 y 7 de octubre de 2025
Fagot / Contrafagot Coprincipal	6 y 7 de octubre de 2025
Corno Coprincipal	27 y 28 de octubre de 2025
Flauta / Piccolo Fila	6 y 7 de octubre de 2025
Violín I Fila	6 y 7 de octubre de 2025
Viola Fila	27 y 28 de octubre de 2025

21. Solo podrán participar en la audición correspondiente los candidatos que cuenten con su hoja de inscripción y se presenten con identificación oficial vigente el día y hora designados para audicionar.

22. El pase de lista de participantes se realizará 15 (quince) minutos después de la hora fijada en la hoja de inscripción, por lo que, quienes en ese momento no se encuentren presentes serán descalificados automáticamente.

23. Concluida la audición de los participantes, el pleno de la Comisión Artística evaluará y emitirá el fallo definitivo por mayoría de votos respecto de cada una de las vacantes. Los resultados se notificarán dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes mediante correo electrónico. La Comisión Artística levantará un acta circunstanciada con el nombre de la persona “ganadora” de cada vacante o en su caso, la vacante se declarará “desierta” cuando ningún participante se presente a la audición o no sea seleccionada alguna de las personas participantes, explicando los motivos en el acta. El acta deberá contar con la firma de las personas integrantes de la Comisión Artística convocadas a audición a efecto de dar fe de la transparencia de la audición para los efectos correspondientes. Las decisiones de la Comisión Artística son inapelables.

24. Las personas que resulten seleccionadas para ocupar las vacantes de la presente convocatoria deberán presentarse en la sede de la OFJ el día y hora que les será comunicada por correo electrónico por la Dirección de Operaciones Artísticas de la OFJ, ello con la finalidad de indicarles el proceso de contratación y la documentación que deberán presentar para tal efecto. En caso de que las personas seleccionadas para ocupar las vacantes no presenten la totalidad de la documentación solicitada o no acrediten contar con las autorizaciones correspondientes en materia de migración o fiscales para prestar sus servicios en el territorio nacional, en el tiempo otorgado para ello, no se realizará su contratación, sin ninguna responsabilidad para el FOFJ.

25. Todos los casos o situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Artística reunida en pleno, órgano colegiado que podrá dirimir cualquier asunto suscitado en el proceso de selección o de forma posterior a su conclusión.

26. Por causas justificadas o por razones de interés general, la Dirección General de la OFJ conjuntamente con la Comisión Artística, podrán cancelar definitivamente, suspender total o parcialmente la presente Convocatoria. Entendiéndose por razones de interés general, de manera enunciativa más no limitativa, las situaciones de emergencia, la implementación de programas de protección civil, ajuste o reestructuración de programas gubernamentales, funciones y/o servicios de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

27. Aviso de privacidad simplificado:

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (FOFJ), ubicado en el Teatro Degollado, altos, colonia centro, C.P. 44100 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, por ello hace de su conocimiento lo siguiente: los datos personales que usted proporcione a este Fideicomiso serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Institución, a través de las siguientes actividades: Para la integración de los expedientes de aportaciones, donaciones, eventos contratados, salarios, honorarios, viáticos, compra de instrumentos, renovación de instrumentos, mantenimiento de instrumentos, adquisición de vestuario, contratos de trabajo, retenciones, para fines de control respecto a las personas que toman nuestros seminarios, becas, talleres, consultorías, mentorías y/o cursos de capacitación, divulgación del acervo musical, para todo tipo de obras, partituras, información artística musical, para el registro de ponentes, capacitadores y consultores; para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de prevención del lavado de dinero; para la atención a felicitaciones, quejas y sugerencias; para la tramitación de solicitudes de información, recursos de revisión, transparencia, revisión oficiosa y ejercicio de derechos ARCO; para realizar contrataciones con proveedores de bienes y servicios; así como para los fines estadísticos, científicos o de interés general que se puedan generar.

Con relación a la transferencia de sus datos personales, se le informa que, para transferirlos a terceros, será requerida su autorización, en tal supuesto, se le buscará a efecto de gestionar tal autorización previa justificación de la necesidad de dicha transferencia. No obstante, se le informa que pueden transferirse sus datos personales a terceros sin su autorización, para fines públicos específicos, sin que estos puedan utilizarse para otros distintos; en dicho supuesto deberá existir firmado un convenio con cláusula de confidencialidad en los más amplios términos; así mismo se podrán transmitir a autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales que puedan surgir; y a autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones. Así, el FOFJ no realizará ningún tipo de transferencia a un tercero receptor de sus datos personales, salvo en los casos señalados en el presente párrafo.

En cualquier momento, usted puede solicitar al FOFJ, el acceso, rectificación, cancelación y oposición del tratamiento de los datos personales, mediante la presentación de solicitud de protección ante la Unidad de Transparencia del FOFJ, ubicada en el Teatro Degollado, 4to piso, altos Degollado, colonia centro, C.P. 44100 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Si desea consultar nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar a través de la página de internet de este fideicomiso, en el siguiente link: www.ofj.com.mx

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese la presente Convocatoria en internet, así como en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco y en uno de circulación nacional.

Segundo. La presente convocatoria comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su publicación.